



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200680016, 110016000253200681090,
110016000253200883446 Y 110016000253200681139

PREDIO: INMUEBLE CASA SAN FERNANDO

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 324-59728

**DIRECCIÓN: VEREDA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE CIMITARRA -
SANTANDER.**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la vereda San Fernando, municipio de Cimitarra (Santander) a los trece (13) días del mes febrero de dos mil trece (2013), siendo las 05:50 horas, el suscrito Fiscal 96 de Apoyo de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ROBINSON BARON CALDERON**, con carné No **14110** y **CARLOS ORTIZ SAAVEDRA** con carné No **14885**, Nos hicimos presentes en el inmueble **CASA, UBICADO EN LA VEREDA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 22 de octubre del 2012, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el (la) señor (a), **ADELA PERDOMO SEPULVEDA** identificado con al C.C. No **30.342.790** de **LA DORADA**, quien manifestó ser **LA TENEDORA DEL INMUEBLE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FUNDELUNT QUE TIENE COMO OBJETIVO LA AYUDA A MENORES DE EDAD, MADRES CABEZA**

DE FAMILIA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Decreto 4760 de 2005, Ley 1592 del 2012 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, en especial la Ley 793 de 2.002, así como lo previsto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

Igualmente se deja constancia que en la diligencia se hace presente el doctor RODOLFO CHAVEZ, quien manifiesta ser el apoderado de los postulados del Bloque Puerto Boyacá.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: LOTE DE 2131 m² y Construcción de 842,15 M² **Linderos:** Con base en el folio de matrícula inmobiliaria arriba mencionada y la Escritura Pública 80 de fecha 10 de febrero del 2010 de la Notaria Única de Puerto Boyacá, se verificaron en su integridad la cabida y linderos del predio. No obstante el experto que acompaña esta diligencia INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA verifico los linderos de acuerdo a la escritura pública número 80 y consta de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** con la vía pública que comunica con la Vereda Campo seco; **POR EL SUR** con parte del predio de SANTIAGO GIRALDO y parte que reserva a la junta de acción comunal; **POR EL ORIENTE** con predio que se reserva a la junta de acción Comunal Acacias Corregimiento de San Fernando y parte con el campo de futbol. Se parecía que existe una división material de hecho, antes del lindero occidental del predio, representado con un cerca de alambre y postes en cemento y tiene una huerta; materialmente no existe el lindero correspondiente a ese costado, solo se parecía que al parecer fue corrido en un área o extensión de 730 m², ya que allí es donde existe una cerca en alambre de púa y postes en cemento. Al predio se accede por la vía troncal del magdalena medio, se pasa por Campo Seco y llegando finalmente a San Fernando. El predio está conformado por dos niveles, en la parte frontal con ventanas al exterior, puerta principal de ingreso a la casa y puerta de ingreso al garaje, cuenta con reja metálica que separa la casa de la vía pública. Al ingresar se observa en el primer nivel un área que sirve como área de recibo o recepción; en el costado izquierdo se observa el hall principal de la casa; lado izquierdo área social, comedor y sala; lado derecho una cocina integral; al fondo de la cocina se ve el patio de ropas con un lavadero semi cubierto; y al fondo un cuarto de servicios con baño. Por el corredor o hall se avanza y al lado derecho se observa en primer término la zona de estacionamiento o garaje con capacidad para ocho (08) carros aproximadamente y un jardín interior dividido por una escalera que conduce al segundo nivel. Por el mismo

corredor al lado izquierdo se encuentra un baño, a continuación del mismo una alcoba amplia con baño privado. Al final del corredor se aprecia un área en círculo que sirve de estudio con salida posterior a zona de garajes y comunica con el segundo nivel con otra escalera que conduce al segundo nivel y debajo de esta escalera un área vacía que al parecer sirve para guardar elementos y maquinaria; contiguo a la misma se observan dos habitaciones con baño privado cada una. En la parte final de la zona de estacionamiento y contiguo a las habitaciones anteriores se observan dos habitaciones que funcionan como depósito. A continuación de los mismos una puerta doble amplia que comunica a la parte posterior de la casa donde se observa en el costado derecho una pieza o habitación amplia donde al parecer se depositan las basuras y un lote en el cual esta plantado con diferentes clases de árboles frutales y yuca; en el lote se observa una construcción que al parecer sirve de galpón. Se accede al segundo piso por una escalera principal que da a un amplio corredor de alcobas o área privada, a partir de la escalera y al lado izquierdo y al final del hall se encuentra una sala de descanso que tiene un balcón queda a la zona social de la casa, este balcón esta hecho en tubo. En el costado izquierdo del hall se encuentra la habitación principal que cuenta con terraza, zona húmeda o baño, con jacuzzi, el área de ducha o regadera tiene divisiones en vidrio y un cuarto que sirve de estudio o televisión y zona de control de seguridad, cuenta con closet en madera. Saliendo nuevamente al hall se aprecia en primer término cuatro alcobas, la primera de ellas con terraza a la calle, todas con área de closet sin mueble y dos baños independientes, con divisiones en aluminio y acrílico. Al final del corredor y en el costado derecho a partir de la entrada se observa un salón circular que sirve al parecer de gimnasio y cuenta con un ventilador en mal estado, este salón cuenta con una escalera auxiliar y comunica a un área o sala interior que remata con el área o zona húmeda que cuenta un sauna con su respectivo baño independiente, que cuenta con divisiones en aluminio y acrílico. En las diferentes áreas y zonas de la casa se aprecia que existía sistema de aire acondicionado porque se observa en algunas de ellas los respectivos aparatos; quien atiende la diligencia manifestó que este sistema no está funcionando. Igualmente en la habitación que forma parte de la habitación principal se observa que existe un sistema de seguridad interna, quien atiende la diligencia manifiesta que no funciona, no obstante evidenciarse que en algunos lugares de la casa aún existen las cámaras del mismo. De otro lado se aprecia que las diferentes habitaciones del segundo nivel cuentan con sistema de comunicación interna a la zona de cocina pero igualmente quien atiende la diligencia manifiesta que el sistema no funciona. Asimismo se observan en diferentes áreas de la casa cableados que al parecer servían para sistemas especializados de comunicación y televisión, pero igualmente no están en servicio. Al recorrer el inmueble llama la atención que la misma cuenta con terminados en puertas en madera maciza y de

estilo clásico con vidrieras algunas de ellas que se encuentran en perfecto estado. La ventanearía con que cuenta la casa en las diferentes áreas es de hierro con vidrios anti reflexivos en su mayoría. La cocina cuenta con sus respectivos muebles integrales en madera, así como sus implementos como lavaplatos, estufa, horno, nevera nevecon, extractor de olores, el mesón que cubre los muebles de la cocina y zona de trabajo o isla es en piedra pulida; el horno, el extractor de olores y la estufa al parecer se encuentran dañados; el área de la cocina se encuentra recubierta parcialmente en áreas a la vista en cerámica y con divisiones en vidrio, una de ellas aparece rota; quien atiende la diligencia manifiesta que el nevecon que en esta área se encuentra pertenece a la fundación que preside. En el área social y en forma focal o central se aprecia una gran pantalla o araña en cristal al parecer alemán y de estilo clásico, elaborado por la fábrica baccaratte, elemento que se encuentra en mal estado. En el área donde se ubica la escalera auxiliar y debajo de la misma se aprecia una motobomba que está conectada a un pozo o reserva de aguas, que al parecer tiene una capacidad superior a los 3 mil litros, igualmente la casa cuenta en parte elevada con tres tanques para agua con capacidad al parecer, superior a los mil litros cada uno, la motobomba que allí se encuentra pertenece a una persona que habita el inmueble y de acuerdo a lo manifestado por quien atiende la diligencia. La fachada de la casa, así como las diferentes fachadas y zonas de la casa se encuentran recubiertas en escapato de ladrillo. Igualmente la casa cuenta en su parte principal exterior con un pequeño antejardín que como ya se dijo esta rematado con una reja metálica que separa la casa del exterior y la vía pública. La casa en sus diferentes áreas internas cuenta con pisos en cerámica con sus respectivos guarda escobas en el mismo material, con excepción al área de garaje que se encuentra en concreto con áreas sectorizadas en ladrillo. Las paredes internas de las diferentes áreas de la casa se encuentran terminadas en estuco y pintadas, en la alcoba principal se observa que el terminado de la misma está en el llamado estuco veneciano, en su gran mayoría estas áreas están rematadas con cornisas en yeso y en estilo clásico; la alcoba principal y las demás habitaciones de segundo nivel se encuentran en dry Wall estucado y pintado. Los diferentes baños con los que cuenta el inmueble cuentan con sus respectivos accesorios en buen estado y sus paredes están recubiertas en cerámica y pisos igualmente en cerámica. La cubierta de la casa está en placa de concreto que cubre la mayoría del área con excepción a la parte final donde se aprecian tejas de eternit. En el área social ventanal parte superior y alcoba principal la decoración de los ventanales cuenta con cortinas sencilla en velo y pesada, y forman parte del inmueble. En las diferentes áreas de la casa social, comedor, alcobas, estudios, área de gimnasio o recreación se aprecia que existen diferentes muebles y encerres en su mayoría en madera y de estilo, igualmente un equipo multifuerza, quien atiende la diligencia manifiesta que estos muebles y

enceres que están ubicados en las áreas ya mencionadas son de propiedad de la Fundación que ella preside, por lo cual en ningún momento son objeto de la presente diligencia, así como los electrodomésticos, nevera nevecon, nevera, lavadoras, televisor que se observan en el área de cocina y guardados o almacenados en otras dependencias de la casa.

Servicios: el inmueble cuenta con los servicios de agua y de luz; quien atiende la diligencia manifiesta que se encuentran al día y exhibe el respectivo comprobante de pago. Igualmente informa que ha cancelado el impuesto predial al año 2013

Estado del Bien: en general el estado del bien es bueno, no obstante se parecía falta de mantenimiento en algunas zonas o áreas.

Uso o Destinación Actual del Bien: se evidencia que el inmueble está destinado actualmente para vivienda y quien atiende la diligencia ha manifestado que el inmueble lo recibió en marzo del 2009 de parte del señor ALVARO SEPULVEDA con el fin de darle uso en actividades de carácter social que la fundación que ella preside funciono hasta el año pasado en esta casa. Y actualmente está destinado a vivienda de una persona que dejo encargada a una persona que la representante legal de la fundación dejo.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005, Ley 1592 del 2.012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Dra. **FANNY JOHANA CAICEDO CÁCERES** identificado con C.C. **1.118.534.270** DE **YOPAL – CASANARE**, quien exhibió el carné correspondiente. Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** ubicada en la Ciudad de Bogotá, entidad a disposición de quien queda el inmueble a

partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente la doctora **FANNY JOHANA CAICEDO CÁCERES**, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Solicitar a quien queda con el bien me permita continuar con el bien para continuar con la labor social con niños y madres cabeza de familia, yo tengo en regla todos los documentos de la fundación de la que soy representante legal. Está claro que desde que recibí esta casa del señor ALVARO SEPULVEDA era destinada para las actividades que ya explique. En el evento que mi petición no se pueda acceder y por razones que respeto, solicitaría un término de dos meses para retirar los muebles que ustedes vieron en esta casa, ya que no es fácil hacer un trasteo desde esta casa a una cabecera municipal.

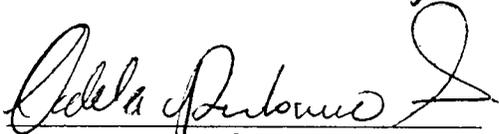
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos a la representante de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- () Carta Catastral:
- () Escritura Pública No: 80
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar):

_____ No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FABIO AUGUSTO RAMOS
FISCAL



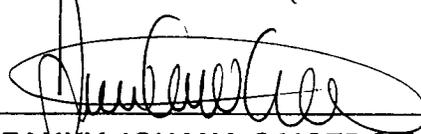
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: Ddela Perdomo Sepúlveda

Dirección: Calle 9 N° 7-85 Bar Dorada

Teléfono: 3214265344.





FANNY JOHANA CAICEDO CÁCERES

REPRESENTANTE FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Dirección: CRA 6 N° 14 -98 PISO 3 Bogotá

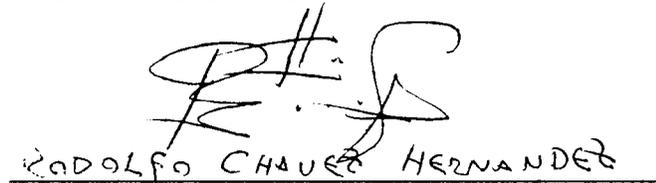
Teléfono: 7965150 EXT 2276



ROBINSON BARÓN CALDERÓN
APOYO OPERATIVO CTI



CARLOS ORTIZ SAAVEDRA
APOYO OPERATIVO CTI



RODOLFO CHAVES HERNÁNDEZ
Nombre y Apellido
Abogado de Postulados Bloque Puerto Boyacá